

# Especialización en Derecho Penal y Justicia Transicional



POSGRADOS EN DERECHO  
FACULTAD DE DERECHO  
SNIES 3148

## **DIRECTIVOS**

**SIMÓN YOUNES JEREZ**  
Presidente

**CLEMENCIA BONILLA OLANO**  
Rectora

**LUIS CARLOS GUZMÁN**  
Vicerrector Académico

**ERNESTO RICO**  
Vicerrector Administrativo

**ADELSABEL CHAMORRO RAMIREZ**  
Secretaria General

**LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO**  
Decano Facultad de Derecho

**MARTHA AURORA CASAS MALDONADO**  
Directora de Posgrados de Derecho

**DIDIMA RICO CHAVARRO**  
Coordinadora de la Especialización en Derecho Penal y Justicia Transicional

**OLGA AMAYA LÓPEZ**  
Asesora

Primera edición: Bogotá, mayo de 2014

© Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Facultad de Derecho  
[www.fuac.edu.co](http://www.fuac.edu.co)

Diseño gráfico editorial, armada electrónica  
e impresión:  
Proceditor  
Calle 1C No. 27A-01  
Tels.: 220 4275, 220 4276  
Bogotá, D. C., Colombia  
[proceditor@yahoo.es](mailto:proceditor@yahoo.es)

Impreso en Colombia - *Printed in Colombia*

## **Contenido**

<b>Especialización en Derecho Penal y Justicia Transicional</b>	<b>5</b>
<b>DERECHO PENAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	<b>6</b>
<b>1. Misión y Visión del Programa</b>	<b>6</b>
<b>2. Denominación</b>	<b>6</b>
<b>3. Especificidad e Identidad del Programa</b>	<b>7</b>
a) Objetivos del Programa	7
b) Competencias Generales	8
c) Perfil de Ingreso	9
d) Perfil Profesional	9
e) Perfil Ocupacional	9
f) Organización del Plan de Estudios	9
g) Plan de Estudios	11
h) Interdisciplinariedad en el Programa	13
i) Estrategias Pedagógicas	13
j) Sentido de la Investigación en el Programa	13
k) Sentido de la Proyección social en el Programa	14
<b>4. Reflexión Epistemológica del Programa</b>	<b>14</b>
<b>5. Docentes</b>	<b>15</b>
<b>6. Sede</b>	<b>16</b>



## **Especialización en Derecho Penal y Justicia Transicional**

El Programa de Especialización en Derecho Penal y Justicia Transicional, se presenta en el Proyecto Educativo del Programa, documento aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acta No. 1780 de diciembre 20 de 2013, el cual integra los conceptos y condiciones de calidad vinculados a la docencia, investigación y extensión, contenidos curriculares, interdisciplinariedad y organización de actividades académicas del programa.

Dídima Rico Chavarro  
Coordinadora de la Especialización

## DERECHO PENAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL

### 1. Misión y Visión del Programa

**Misión.** La Especialización en Derecho Penal y Justicia Transicional, contribuye a la formación idónea de los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la justicia y su administración.

**Visión.** Ser reconocido como referente académico que apoya y divulga una visión holística del Derecho Penal y la Justicia Transicional, en el horizonte de una convivencia solidaria y la consolidación de la cultura de paz y derechos humanos.

### 2. Denominación

La denominación, al hacer alusión al Derecho Penal y la Justicia Transicional, establece interacciones entre estas dos disciplinas; contribuir a la construcción de modelos y enfoques integrados para su estudio para beneficio de la justicia, su administración y su legitimación social.

El país requiere estrategias que permitan alcanzar la efectividad de la justicia ordinaria y la construcción de instrumentos de justicia en transición que ayuden a alcanzar la paz de manera estable y duradera. Se trata de establecer vínculos entre la justicia, retributiva, restaurativa y transicional y otras condiciones institucionales, para establecer responsabilidades y evitar que se vuelvan a repetir ese tipo de graves violaciones a Derechos Humanos.

### 3. Especificidad e Identidad del Programa

#### a) Objetivos del Programa

*Objetivo General.* Fortalecer y perfeccionar los conocimientos y competencias que en materia de Derecho Penal y estrategias de Justicia Transicional requieren profundizar los profesionales del Derecho, así como avanzar en la identificación de grandes problemáticas que afectan la convivencia pacífica para solucionar los conflictos

*Objetivos Específicos.* Son objetivos del programa académico los siguientes:

- 1) Aportar a la calidad científica y profesional para la efectiva administración de justicia, mediante la formación del profesional y el desarrollo de la investigación.
- 2) Perfeccionar los conocimientos de los profesionales del Derecho, en materia de Derecho Penal y Justicia Transicional, de manera que potencien su desempeño profesional.
- 3) Ayudar a mejorar la implementación y aplicación del sistema acusatorio y las nuevas formas de investigación criminal.
- 4) Contribuir a que las víctimas del conflicto, mediante la justicia penal, obtengan los derechos a la verdad, justicia y no repetición, y a que las grandes violaciones a derechos humanos no se vuelvan a repetir.
- 5) Aportar al fortalecimiento de la justicia, la cultura jurídica y la paz, mediante investigaciones y proyectos sociales que tiendan a

apoyar a las víctimas en la exigibilidad de sus derechos y para la resolución de conflictos.

## b) Competencias Generales

<b>Competencias</b>
<p><b>Cognitivas:</b> El estudiante conoce en profundidad y analiza las teorías, los métodos y los conceptos que caracterizan al Derecho Penal y a su vinculación con la justicia transicional, lo cual se refleja en la identificación de temas y problemas acordes a los núcleos que definen a la especialización.</p>
<p><b>Comunicativas:</b> El estudiante es capaz de interpretar, producir, sostener y comunicar o divulgar un discurso racional para persuadir o convencer a un auditorio de manera real o virtual, a través de los métodos de argumentación, que soportan los fundamentos para la toma de una posición frente a un caso, problemática o temática determinada siguiendo los parámetros propios de las reglas del razonamiento jurídico.</p>
<p><b>Axiológicas:</b> Exigen una visión filosófica que ayuda al estudiante a aportar en la visión ética y epistemológica sobre el ser y el deber ser del Derecho penal y por tanto incide en la forma de aplicar y corregir políticas, para dar respuestas y proyectar propuestas holísticas a las grandes problemáticas de la realidad y las violencias que afectan la convivencia pacífica, especialmente en contexto atravesados por el conflicto armado.</p>
<p><b>Investigativas:</b> Identificar las complejas y variables situaciones que desafían la realidad, requiere la formación en la pregunta, en el cuestionamiento de la realidad, en la identificación de situaciones que afectan y ponen en riesgo la vida, sus entornos y sus ambientes</p>
<p><b>Sistémicas:</b> El estudiante fortalece sus capacidades para aprender y analizar en contexto, de manera más organizada y sistemática, con sentido crítico la aplicación del sistema jurídico penal a las problemáticas y temáticas específicas en el</p>



### **c) Perfil de Ingreso**

Profesionales del Derecho.

### **d) Perfil Profesional**

El egresado del programa conoce las teorías contemporáneas de la dogmática, el sistema acusatorio y sus procedimientos, los contextos en que se desarrollan las violencias y los delitos con enfoque en derechos humanos para la prevención y erradicación de las violencias, la efectividad de la justicia, su administración y para impulsar estrategias de política criminal y justicia transicional necesarias para el posconflicto y la consecución de la paz estable y duradera.

### **e) Perfil Ocupacional**

El especialista en Derecho Penal y Justicia Transicional podrá desempeñarse en la judicatura, el litigio, la defensa, la acusación, la administración pública, la consultoría y la asesoría.

### **f) Organización del Plan de Estudios**

El nuevo Plan de estudios responde a los propósitos de formación y a una estructura curricular más abierta y flexible que impulsa la interdisciplinariedad y electividad curricular. Los estudios se sistematizan y organizan a través de tres núcleos que se agrupan en los Componentes respectivos, como se especifican a continuación:

- 1) *NÚCLEO FUNDAMENTAL (16 C.A)*. El cual integra los Componentes por temas afines a los objetivos de los programas, por sus

contenidos vinculados a la profundización en las áreas correspondientes. Se ofertan con carácter vinculante ocho (8) componentes a cursar en dos semestres, que le ayudarán a profundizar en el derecho penal y la justicia transicional.

- 2) *NÚCLEO INTEGRATIVO (6 C.A)*: El cual integra los componentes relacionados con el compromiso en materia de investigación con proyección social, tanto formativa como con líneas y grupos de investigación, el cual queda integrado por tres Componentes, como se describe a continuación:

*Seminario de Investigación para la Elaboración del Trabajo de Grado. (2C.A.)*. Introduce al estudiante desde la epistemología en la consideración de las teorías que ayudan al estudiante a diseñar el marco teórico, definir el sentido y el alcance de la pregunta de investigación que elaborará con apoyo del tutor teniendo en cuenta los contextos y los enfoques diferenciales para acceder a la construcción de su respuesta y su desarrollo argumentativo.

*Investigación y Divulgación (2C.A.)*. En un componente de segundo nivel el estudiante desarrollará el estado del arte del objeto de su investigación, los argumentos que soportan la respuesta propuesta y la presentación de los resultados tipo artículo publicable...

*Proyección Social (2C.A.)*. Este Componente se dirige a la participación de los estudiantes en una práctica teórica, temática o problemática que dé respuesta a una situación de la realidad. Afianza

y enfatiza en algunos aspectos del programa, que obedecen a competencias y saberes de mayor especificidad, seleccionados previamente por el estudiante. El énfasis lo elige el estudiante

- 3) *NÚCLEO ELECTIVO (4 C.A.)*: Integra los componentes que los otros programas de los posgrados de Derecho ofertan con fin de complementar su formación, en aspectos de profundización como de formación integral y humanista. Se ofertan dos tipos de electivas.

*Electivas de Profundización*. Corresponden a los campos del saber de cada programa.

*Electivas Transversales*. Ofrecidas de común acuerdo por las especializaciones y se vinculan con el aspecto social, humanista y los derechos humanos y paz el desarrollo misional de la Universidad y los programas de la Facultad.

## **g) Plan de Estudios**

El estudiante debe cursar y aprobar un total de 26 créditos académicos, los cuales están distribuidos en tres núcleos, para un total de 13 componentes.

A continuación se presenta el plan curricular, que ayude al estudiante configurar un perfil profesional abierto a sus necesidades y las del entorno.

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL				
	NÚCLEO FUNDAMENTAL	NÚCLEO INTEGRATIVO	NÚCLEO ELECTIVO	
	Teorías del Delito y Jurisprudencia (2CA)	Seminario de Investigación para la Elaboración del Trabajo de Grado (2CA)	<b>Profundización</b> Derecho Internacional Penal (2CA) Política Criminal y Formulación con Enfoque en Derechos Humanos (2CA) Evidencia, Elementos Materiales y Medios de Prueba (2CA) Jurisprudencia Penal Constitucional (2CA) Desplazamiento Forzado, Responsabilidad Penal y Restitución de Tierras a las Víctimas (2CA) Teoría del Bien Jurídico (2CA)	
	Teorías de la Responsabilidad y Determinación de la Pena (2CA)			
	Garantías y Libertades en el Proceso Penal (2CA)			
	Teoría del Caso y Estrategias Defensivas en el Proceso Penal (2CA)			
	Sistema de Investigación Criminal, Priorización y Responsabilidad de las Estructuras del Poder Criminal (2CA)	Investigación y Divulgación (2CA)	<b>Transversales</b> Procesos de Paz y Derechos Humanos (2CA) Hermenéutica Constitucional (2CA) Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (2CA)	
	Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2CA)			
	Justicia Transicional en el Contexto Colombiano (2 CA)	Proyección Social (2CA)		
	Litigación Estratégica en Derecho Penal y Justicia Transicional (2CA)			
T.	16	6	4	26

## **h) Interdisciplinariedad en el Programa**

Desde una visión comprensiva de la complejidad se identifica la relación entre el derecho penal, la justicia transicional y la democracias constitucional, a fin de ayudar a consolidar un sistema de valores, principios y reglas que promuevan en todas las instancias sociales, mayor responsabilidad en la producción y aplicación de respuestas dirigidas a mejorar la administración de justicia, la convivencia pacífica.

El carácter interdisciplinario del programa, se refiere a la asociación y cooperación entre las diferentes ciencias y disciplinas para la comprensión del fenómeno político y social desde una visión garantista de la justicia, en aras de la promoción de la cultura de paz y los derechos.

## **i) Estrategias Pedagógicas**

Talleres, seminarios, conferencias, conversatorios, charlas, foros, aulas virtuales, tutorías permanentes, simulación de audiencias, videos, etc., son las principales estrategias a las que acude la especialización para apoyar el proceso de enseñanza - aprendizaje

## **j) Sentido de la Investigación en el Programa**

La investigación asume varias perspectivas. La investigación de grupos que procura llenar estándares altos de calidad y realizar la investigación científica, mediante proyectos de investigación dirigidos a generar nuevos conocimientos.

La Investigación formativa, desarrollada en el seminario de investigación, se orienta a facilitar los espacios y las herramientas requeridas por los estudiantes de la especialización, para que desarrollen com-

petencias que les permitan a través del rigor y la creatividad, emplear métodos científicos en la solución de los problemas de su entorno profesional, académico y social

### **k) Sentido de la Proyección social en el Programa**

En desarrollo de su Misión y su Visión, el programa busca articular la práctica académica a la dinámica de la sociedad, propender por la sensibilización y concientización de los especialistas para poner sus capacidades al servicio de la comunidad.

El programa promoverá así, un proceso sinérgico entre investigación, docencia y proyección social,

La proyección Social del Programa al aproximarse a las instancias sociales a través de prácticas, contribuye al fomento de una cultura jurídica basada en la protección y garantía de los Derechos Fundamentales, la justicia holística. Se desarrollan actividades como la organización de conversatorios y debates entre diversos sectores públicos y privados con el propósito de aportar a la comprensión de los fenómenos.

## **4. Reflexión Epistemológica del Programa**

Entre las principales tendencias de pensamiento que forman parte del programa y que lo vinculan con un enfoque de derechos y democracia Constitucional, participativa y efectiva, se encuentra la “Teoría del Garantismo” liderada Luigi Ferrajoli.

Esa teoría recoge una visión deontológica y normativa del Derecho, con fundamento en los paradigmas propios de la complejidad y en las teorías de la evolución que anteponen la dignidad humana, y los derechos fundamentales a la ley, como expresión de la justicia material. El

Derecho Penal de ultima ratio, fragmentario y subsidiario al servicio del Estado Social de Derecho que implica tener en cuenta la fragilidad de los más débiles en la distribución de recursos y en la forma de abordar las cuestiones penales y los derechos de las víctimas.

La Especialización, articula la teoría y la práctica, a partir de la investigación, de manera que fortalece los conocimientos que dan soporte a la formación, tanto desde la reflexión teórica sobre el Derecho Penal, Procesal Penal y Justicia Transicional, como de la práctica, a partir de la aplicación de categorías propias de estas ciencias.

El Plan de Estudios de la Especialización, comprende aspectos vinculados al derecho penal, la Justicia, el Garantismo, los Derechos Humanos, las teorías contemporáneas de la justicia especialmente la transicional, y la práctica penal, el sistema acusatorio, que se conjugan en un espectro de ciencias interdisciplinarias, que le dan soporte a la nueva cultura jurídico penal centrada en la prevención y el reconocimiento de las víctimas y sus derechos.

## **5. Docentes**

La selección de los docentes de tiempo completo y medio tiempo, se realizará mediante concurso de méritos y la selección de docentes hora cátedra, la realizará el Coordinador del programa teniendo en cuenta las necesidades académicas que requeridas.

La evaluación docente se rige por el Acuerdo 478 de 2004, artículo 51, y se realiza de manera virtual semestralmente, con participación de estudiantes, docentes y el coordinador del programa. Se cuenta con un protocolo de acuerdo al estamento que evalúa.

El programa mantiene una relación permanente entre pregrado y posgrado, en aras de generar procesos transversales y de mutua retroalimentación.

## **6. Sede**

La Sede académico-administrativa donde funcionará el programa, estará ubicada en la Casa de Posgrados ubicada en la Calle 12 B-No. 4-30.